

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30531 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000037/12 se ha dictado en fecha 3 de Julio de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Hormigones El Caleyo, S.A. CIF A33095191 con domicilio social en calle Calvo Sotelo número 16 de Oviedo (Asturias).

2.º Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido a la intervención del administrador concursal. Se ha designado, como administrador concursal a don Hugo Piquero Álvarez, con comicilio postal en calle Alonso Quintanilla, n.º 3, 1.º D, 33002 Oviedo. Teléfono 985210320 fax 985223521 y dirección electrónica concursal@hugopiquero.es a elección de los acreedores para que efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 12 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120061694-1